

SECRETARIA: En la fecha se deja constancia de que no corrieron términos durante los días 28, 29, 30 de julio y, 3, 4 y 5 de los cursantes, por encontrarse la Titular del Despacho con permiso concedido por el H. Tribunal Superior de la Ciudad. Ibagué Tolima, agosto 6 de 2020.

MARCO TULLIO CHACON MESA
Secretario



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, Agosto seis (6) de dos mil veinte (2020)

Mediante solicitud efectuada a través del correo institucional del Juzgado, el señor ARMADO SORA QUINEME solicita la entrega de los dineros que le fueron descontados por concepto de cesantías, con el propósito que su hijo CAMILO ANDRÉS SORA VALDÉS disponga de dicha suma para los gastos universitarios que requiere en sus estudios como Tecnólogo de Sistemas y, para tal efecto allega el correspondiente recibo de pago de matrícula expedido por la Universidad del Tolima, en cuantía de ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos (\$877.803.00)

Siendo procedente lo solicitado y como quiera que de constancia secretarial que antecede, se logra establecer que han sido consignada por el Fondo Nacional del Ahorro, la suma de cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochenta y tres pesos (\$449.083,00) a través del Depósito Judicial 4566010001312776, el Juzgado,

RESUELVE:

Efectúese autorización electrónica para el depósito judicial 4566010001312776 por valor de cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochenta y tres pesos (\$449.083,00) a favor de la señora SANDRA VALDÉS BONILLA identificada con C. C. 65.772.092. Por Secretaría, realícense las diligencias a que haya lugar para dicho efecto.

CUMPLASE

La Juez,


ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA